

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 255/2018  
SOLICITUD N°: 245/2018  
FECHA: 18 DE JULIO DE 2018  
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:  
INTER TOURS S.A. DE C.V.  
NIT:  
PEQUEÑA EMPRESA  
PASEO GENERAL ESCALON, CONDOMINIO  
BALAN QUITZE 1-A  
SAN SALVADOR  
TEL: 2263-6188

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81210004	<b><u>BOLETOS AREOS</u></b> FECHA DE SALIDA DE EL SALVADOR HACIA LA HABANA, CUBA EL DIA 24 DE JULIO 2018. FECHA DE RETORNO LA HABANA, CUBA A SAN SALVADOR, EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2018.  EN CLASE ECONOMICA SEGURO INCLUIDO. IMPUESTOS INCLUIDOS SALVADOREÑOS Y CUBANOS  <b><u>NOMBRE DE LOS VIAJEROS</u></b> 1. SAYLIN SUAREZ BARZAGA, No. DE PASAPORTE E337452 2. MARTA MOLINA TOLEDO, No. PASAPORTE E334699 3. FELIX AURELIO NUÑEZ LORENZO, No. DE PASAPORTE E334294. 4. ISA ALVAREZ LEON, No. DE PASAPORTE E263352 5. BERTHA ALVAREZ MARTINEZ, No. PASAPORTE E257852	C/U	5	\$699.20	\$3.496.00
		TOTAL CON IVA INCLUIDO. TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES....				\$3,496.00



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N°255/2018

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIONN.</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A (UFI No. 0679)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS SETEFE -MINSAL-PROYECTO 2724, "APOYO TECNICO PARA LA CONSOLIDACION DE LA RED INTEGRAL E INTEGRADA DE SALUD" RECURSOS PROPIOS (FUENTES DIVERSAS)</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA (4 HORAS DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA)</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION, UBICADO EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE No. 827 SAN SALVADOR, TEL: 2291-7862.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

La factura del servicio será entregada en la **Unidad de Gestión - Primer Nivel de Atención** en las **instalaciones del Ministerio de Salud ubicadas en Calle Arce No. 827, San Salvador**, a más tardar cinco (5) días después de haber entregado el suministro, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al suministro.

El pago se hará efectivo mediante cheque en el Área de Fondos Externos - UFI del Ministerio de Salud - MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud, ubicadas en **Calle Arce No. 827, San Salvador**, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y la presentación de la documentación legalizada.

La factura emitida deberá ser de consumidor final en (ventas afectas) a nombre de: **SETEFE - MINSAL-PROYECTO 2724, "APOYO TECNICO PARA LA CONSOLIDACION DE LA RED INTEGRAL E INTEGRADA DE SALUD"**.

**La factura deberá expresar lo siguiente:**

- No. de orden de compra
- Descripción del Producto según orden de compra.
- Precio unitario y precio total según orden de compra.
- Toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicara el 1% de retención de IVA, según lo dispuesto en el Artículo 162 inciso segundo del Código Tributario.
- Adjuntando copia del Acta de recepción de los "Boletos aéreos", firmada y sellada por el Administrador de la orden de compra y por el representante de la empresa.
- Presentar un copia de la documentación del proceso de pago en la UACI del MINSAL, para cierre de expediente de compra.

Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitaran retrasos en los pagos.



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N°255/2018

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. DORIS ELENA GARCIA, COLABORADORA TECNICA DE LA UNIDAD DE GESTION, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7339 CORREO ELECTRÓNICO: [degarcia@salud.gob.sv](mailto:degarcia@salud.gob.sv)


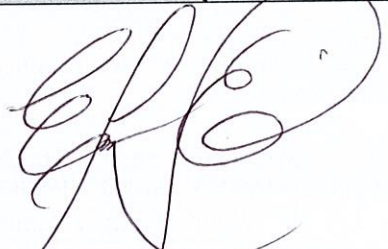

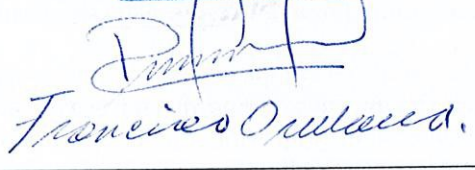
POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N°255/2018

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. DORIS ELENA GARCIA, COLABORADORA TECNICA DE LA UNIDAD DE GESTION, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7339 CORREO ELECTRÓNICO: [degarcia@salud.gob.sv](mailto:degarcia@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>

/js



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N°255/2018

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

5. Pagar el valor de la “**ADQUISICION DE BOLETOS AEREOS**” previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.